REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	05001-31-05-007-**2014-01947**-00
DEMANDANTE:	**LUZ ELENA RÍOS DE PATIÑO**
DEMANDADO:	**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**
ASUNTO:	Allega documentos, accede a petición de aclaración.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora la solicitud de la apoderada general de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** allegada al correo institucional el pasado 12/07/2022 (ver folios 140 a 146), mediante la cual solicita la corrección del radicado referenciado en el auto proferido el día 11/12/2019, mediante el cual se liquidaron costas y agencias en derecho.

El despacho **ACCEDE A LA PETICIÓN** teniendo en cuenta que el auto proferido el pasado once (11) de diciembre del año 2019, notificado en estados del día 16 del mismo mes y año, (ver folio 139), se referenció y/o consignó que el radicado del proceso era 05001-31-05-**010**-2014-01947-00, lo que es un error, por cuanto el radicado ***correcto*** es 05001-31-05-***007***-2014-01947-00.

Segundo, **Reintégrese el expediente al archivo del despacho.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2824bd1ee78af2ab769a830b8fff122241191cf07c644baa1815388d329acf**

Documento generado en 17/08/2022 09:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica